

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

**VISTO:**

La Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Partidas Sin Ejecutar de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado con Informe N° 077-2020-ERMM-MDI/GIDUR-MSCCRC del Ejecutor de Actividad y remitido con Informe N° 889-2020-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya”; en sus disposiciones específicas en el ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2020-MDI/GM de fecha 10 de enero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA”**, por el monto de S/ 1'007,950.06 (Un millón siete mil novecientos cincuenta con 06/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución en mención, según detalle:

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO S/
Costo Directo	819,471.60
Gastos Generales	114,726.02
<b>Costo de la Actividad</b>	<b>934,197.62</b>
Gastos de Inspección y/o Supervisión	40,973.58
Gastos Administrativos	32,778.86
<b>Presupuesto Total de Actividad</b>	<b>1'007,950.06</b>

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°142-2020-MDI/GM, de fecha 28 de mayo del 2020 se aprobó la Modificación N° 01 correspondiente al **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS del “PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA”**, por el monto de S/. 23,730.03 (Veintitrés mil setecientos treinta con 03/100 soles), con una incidencia del +2.35% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 1'031,680.09 (Un millón treinta y un mil seiscientos ochenta con 09/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PLAN DE MANTENIMIENTO	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
Costo Directo	819,471.60	19,292.70	838,764.30
Gastos Generales	114,726.02	2,700.98	117,427.00
Gastos de Supervisión	40,973.58	964.64	41,938.22
Gastos Administrativos	32,778.86	771.71	33,550.57
<b>Costo Total</b>	<b>S/. 1'007,950.06</b>	<b>S/. 23,730.03</b>	<b>S/. 1'031,680.09</b>
	<b>100%</b>	<b>2.35%</b>	<b>102.35%</b>

Que, con Informe N° 077-2020-ERMM-MDI/GIDUR-MSCCRC de fecha 01 de julio del 2020, el Ing. Efrain Roger Mamani Maquera en su calidad de Ejecutor de Actividad, presenta el Expediente de Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de S/ 643,341.11 (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 11/100 soles) y Deductivo N° 01 por Partidas Sin Ejecutar por el monto de S/ -63,740.91 (Sesenta y tres mil setecientos cuarenta con 91/100 soles); siendo el presupuesto modificado final del Plan de Trabajo S/ 1'611,280.29 (Un millón seiscientos once mil doscientos ochenta con 29/100 soles) de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE –**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

**TACNA**", expresando que las mismas surgen por causales de hechos fortuitos o de fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones; expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 889-2020-MDI/GIDUR para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 734-2020-US-GM/MDI de fecha 30 de julio del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la Conformidad Técnica de la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivo N° 01 por Partidas Sin Ejecutar de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de Inspector, quien otorgó su Conformidad Técnica a través del Informe N° 025-2020-CCACHG-MSCCRCDIPJBT-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP **"Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"**;

Que, mediante Informe N° 906-2020-MDI/GPP de fecha 03 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2020, emite opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto de **S/ 643,341.11** (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 11/100 soles) y Deductivo N° 01 por Partidas Sin Ejecutar por el monto de **S/ -63,740.91** (Sesenta y tres mil setecientos cuarenta con 91/100 soles); siendo el presupuesto modificado final del Plan de Trabajo **S/ 1'611,280.29** (Un millón seiscientos once mil doscientos ochenta con 29/100 soles) de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, el cual genera incremento presupuestal de **S/ 579,600.20** (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos con 03/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA MODIFICACIÓN N° 02 AL PLAN DE TRABAJO por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados**, por el monto de **S/ 643,341.11** (Seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 11/100 soles), con una incidencia del +63.83% y **Deductivo N° 01 por Partidas sin Ejecutar**, por el monto de **S/ -63,740.91** (Sesenta y tres mil setecientos cuarenta con 91/100 soles) con una incidencia del -6.32% con respecto al plan aprobado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, por lo que el monto de la inversión actualizada asciende a un total de **S/ 1,611,280.29**, según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	MODIFICACION N° 01	MODIFICACION N° 02		PRESUPUESTO MODIFICADO
			ADICIONAL N° 01	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 02	
01	COSTO DIRECTO	S/ 819,471.60	S/ 19,292.70	-S/ 51,821.88	S/ 523,041.56	S/ 1,309,983.98
02	GASTOS GENERALES (14%)	S/ 114,726.02	S/ 2,700.98	-S/ 7,255.06	S/ 73,225.81	S/ 183,397.76
<b>03</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/ 934,197.62</b>	<b>S/ 21,993.68</b>	<b>-S/ 59,076.94</b>	<b>S/ 596,267.37</b>	<b>S/ 1,493,381.73</b>
04	GASTOS SUPERVISION (5%)	S/ 40,973.58	S/ 964.64	-S/ 2,591.09	S/ 26,152.08	S/ 65,499.20
05	GASTOS ADMINISTRACION (4%)	S/ 32,778.86	S/ 771.71	-S/ 2,072.88	S/ 20,921.66	S/ 52,399.35
<b>06</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 1,007,950.06</b>	<b>S/ 23,730.03</b>	<b>-S/ 63,740.91</b>	<b>S/ 643,341.11</b>	<b>S/ 1,611,280.29</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución de la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO N° 01 POR PARTIDAS SIN EJECUTAR** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA"**, que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 255-2020-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Agosto del 2020

ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 02 y Deductivo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C/c.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
US  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

